

CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2019

Beca de Manutención Extraordinaria 2019

Universidad Nacional Autónoma
de México 2019

Registro:
8 de noviembre
hasta el
18 de noviembre
del 2019



Fundación
UNAM

Secretaría
General

El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM convoca a estudiantes de nivel licenciatura inscritos/as en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para que obtengan una Beca de Manutención. Este Programa está integrado con aportaciones de la UNAM y con aportaciones de Fundación UNAM A.C., (a través de donativos de asociados y egresados; Fundación Alfredo Harp Helú A.C.; Fundación TELMEX A.C.; Fundación Carlos Slim A.C.; Ing. Israel Moisés Itzkowich Sod y AFIRME). Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a alumnos/as inscritos/as en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los/as solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a.
2. Ser alumno/a inscrito/a en un programa de licenciatura de la UNAM, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea igual o menor a la línea de bienestar urbana vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el CONEVAL (\$3,081.10).
4. Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - a) Alumno/as que estén inscritos en los primeros dos años del plan de estudios.
5. Contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho), a partir del quinto semestre o tercer año.
6. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
7. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado a través del Sistema INTEGRA, en la página electrónica www.integra.unam.mx.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención Extraordinaria UNAM 2019 consiste en un apoyo económico por un monto total de **\$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, durante los meses comprendidos de septiembre a diciembre, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2019, mismo que será pagado en un **UNA SOLA EXHIBICIÓN**.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal.

El **Comité Técnico Institucional de Becas UNAM**, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago correspondiente.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- a) En caso de que el/la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- b) Los/as estudiantes no deben haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria
- c) La beca de Manutención Extraordinaria no es compatible con becas de movilidad que otorguen algún apoyo económico.

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia de la SEP, y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación para alumnos/as inscritos/as, sólo si así se establece en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada. En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del/de la beneficiario/a.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, éstos/as serán seleccionados/as, con base en los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar del/la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
2. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación.

3. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as.
4. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
5. Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a que se refiere el anexo 1: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios" de las Reglas de Operación.
6. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as alumnos/as deberán acceder al **Sistema INTEGRA**, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
2. El periodo de recepción de solicitudes será a partir **del viernes 08 y hasta las 20:00 horas del lunes 18 de noviembre de 2019** (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
3. La UNAM validará **del 19 al 25 de noviembre de 2019**, que el/la alumno/a cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria
4. La UNAM integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal realizará la propuesta de padrón de beneficiarios/as y la remitirá al Comité Técnico Institucional de Becas UNAM para su autorización.
5. Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones por parte del Comité Técnico Institucional de Becas UNAM procederá a aprobar el padrón de beneficiarios/as
6. El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM autorizará la publicación de resultados..
7. Los resultados podrán consultarse dentro de la página electrónica de la **DGOAE** www.dgoae.unam.mx, el **Portal del Becario** www.becarios.unam.mx y en el **Sistema INTEGRA de la UNAM** www.integra.unam.mx a partir de las 20:00 horas del **miércoles 27 de noviembre de 2019**
8. Es obligación de los/as alumnos/as que hayan sido seleccionados/as como beneficiarios/as del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de publicación de resultados":
 - a) Imprimir la documentación que los/as acredita como becarios/as del programa para el ciclo escolar 2019-2020.
 - b) Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarios del programa.
9. Los/as alumnos/as que hayan sido seleccionados como beneficiarios/as del programa, se les notificará su proceso de alta bancaria, una vez publicados los resultados a través del **Sistema INTEGRA de la UNAM** www.integra.unam.mx y del **Portal del Becario de la UNAM** www.becarios.unam.mx.

a) Capturar correctamente en el Sistema Integra la CLABE interbancaria (18 dígitos) de la cuenta bancaria INBURSA.

b) El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse del 27 de noviembre al 04 de diciembre de 2019.

Con el fin de propiciar el buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios, los beneficiarios/as del programa podrán tener asignado un tutor, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria, acorde a las atribuciones de la Secretaría General de la UNAM.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Institucional de Becas UNAM, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del Comité Técnico Institucional de Becas UNAM no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

La UNAM es la responsable de realizar la validación de la CLABE interbancaria que registren los/as beneficiarios en el Sistema INTEGRA. En caso de que el/la beneficiario/a no capture correctamente la CLABE interbancaria en el Sistema INTEGRA dentro del periodo establecido, la beca será cancelada.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as, se emitirán el **27 de noviembre de 2019**, y podrán consultarse dentro del **Portal del Becario** y en el **Sistema INTEGRA**.

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos/as a los/as que se otorga la beca de **Manutención Extraordinaria**.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria:	08 de noviembre de 2019
Registro de la solicitud: www.integra.unam.mx	Del 08 al 18 de noviembre de 2019 www.becarios.unam.mx
Validación	Del 19 al 25 de noviembre de 2019 por parte de la UNAM:
Publicación de resultados finales:	27 de noviembre de 2019
Sistema de Consulta de Resultados	
Captura de CLABE interbancaria: www.integra.unam.mx	Del 27 de noviembre al 04 de diciembre de 2019

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria y los procesos de pago, contamos con estos medios:

56-22-04-37 con el Mtro. Fernando Misael Castro Fernández, Jefe del Departamento de Becas DGOAE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx, 08 de noviembre de 2019.
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA



Dr. Germán Álvarez Díaz de León
Director General de Orientación y Atención Educativa
Responsable Institucional

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”**